

## CRONOGRAMA

Los trabajos precisos para el desarrollo del programa de participación ciudadana que contiene este cronograma, no pertenecientes de forma directa a la participación ciudadana no serán desarrollados en apartados posteriores, por no requerir metodología, ni actividad alguna de participación; y se señalan con sombreado **color amarillo** para el ayuntamiento y **color azul** para el equipo redactor. Las acciones del cronograma pertenecientes a la participación ciudadana e institucional serán desarrolladas para establecer la metodología y actividades a realizar en apartados posteriores; y se señalan con sombreado **color verde**. Se colocan en la misma fila las acciones que son simultáneas en el tiempo.

### I. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ESTUDIOS PREVIOS

I.1	<b>a. Realización de Estudios Previos. Análisis de la incidencia de los instrumentos de ordenación del territorial:</b> PTS de Carreteras de Bizkaia, PTS de Protección y Ordenación del Litoral, PTS Ferroviario de la CAPV, PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos, PTS de Zonas Húmedas, PTS Agroforestal, Plan Director del Aeropuerto Bilbao, Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de Bilbao, PTP de Bilbao Metropolitano, etc. <b>Análisis del uso de la Vivienda:</b> Análisis sistemático de todas las licencias de obra relativas a edificios de nueva planta con uso de vivienda.	<b>b. Consulta a Gobierno Vasco / Diputación Foral de Bizkaia.</b>	<b>c. PROPUESTA DE PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA por parte de Servicios Técnicos Municipales.</b>
I.2	<b>Aprobación de PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA por Órgano Municipal Competente.</b>		
I.3	<b>Constitución del Lantalde.</b>		
I.4	<b>Conferencias formativas abiertas a todo el público.</b>		
I.5	<b>1ª Convocatoria de trabajo del Lantalde</b> sobre Estudios Previos.		
I.6	<b>Consulta a Consejo Asesor sobre Estudios Previos.</b>		
I.7	<b>Redacción de informes técnicos municipales sobre Estudios Previos y sobre informes de Gobierno Vasco y Diputación Foral.</b>		

### II. PREAVANCE

II.1	<b>a. Redacción de Preavance por Equipo Redactor.</b> Documento de evaluación con: objetivos, alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de sus alternativas; el desarrollo previsible del PGOU; los efectos ambientales previsibles; los efectos sobre los elementos estratégicos del territorio, sobre la planificación sectorial implicada.	<b>b. 2º Convocatoria de trabajo del Lantalde.</b> Tres sesiones para explicación de trabajo de equipo redactor y para propuestas del Lantalde en la fase de Preavance.	
II.2	<b>Consulta a Consejo Asesor sobre el Preavance.</b> Tras el refundido del Preavance con las aportaciones del Lantalde, se solicitará informe a Consejo Asesor sobre el contenido del mismo.		
II.3	<b>Informes técnicos municipales sobre Preavance.</b>		
II.4	<b>Acuerdo de exposición y remisión del Preavance.</b>		
II.5	<b>a. Consulta a Viceconsejería de Medio Ambiente para obtención de Documento de Referencia.</b>	<b>b. Exposición pública del Preavance. (1 mes)</b>	<b>c. Información al Consejo Asesor sobre el Preavance expuesto.</b>
II.6	<b>a. Informe del equipo redactor sobre el primer proceso de participación ciudadana.</b>	<b>b. Informe de Servicios Técnicos Municipales sobre el primer proceso de participación ciudadana.</b>	

III. AVANCE			
III.1	Entrega de la base cartográfica municipal a equipo redactor.		
III.2	Entrega de Refundido de PGOU 2001 a equipo redactor.		
III.3	Recepción del DOCUMENTO DE REFERENCIA de Viceconsejería de Medio Ambiente.		
III.4	a. Redacción del Avance por Equipo redactor.	b. Redacción del Estudio de evaluación conjunta de Impacto Ambiental (EECIA) por Equipo redactor.	c. 3ª Convocatoria de Trabajo del Lantalde. Tres sesiones para la explicación de trabajo del equipo redactor y para propuestas del Lantalde en fase de Avance.
III.5	Consulta a Consejo Asesor sobre Avance. Tras el refundido del Avance, con las aportaciones del Lantalde, se solicitará informe a Consejo Asesor sobre el contenido del mismo.		
III.6	Informes técnicos municipales sobre Avance y sobre EECIA.		
III.7	Acuerdo para la exposición y remisión a Viceconsejería del Avance y del EECIA.		
III.8	a. Consulta a Viceconsejería de Medio Ambiente sobre Avance y EECIA.	b. Remisión del Avance a los municipios colindantes.	c. Exposición pública del Avance. (2 meses)
III.9	Información al Consejo Asesor sobre Avance expuesto.		
III.10	Recepción de Informe Preliminar de Viceconsejería de Medio Ambiente.		
III.11	a. Informe de síntesis de equipo redactor sobre sugerencias, alternativas y opiniones ciudadanas en la exposición pública y sobre el Informe Preliminar.	b. Informe de Servicios técnicos municipales sobre la exposición pública, las sugerencias ciudadanas y sobre el Informe Preliminar.	

IV. ACUERDO DE CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN DEL PGOU	
IV.1	Acuerdo para la adopción de Criterios y Objetivos de la Revisión del P.G.O.U.
IV.2	Suspensión facultativa de un año.
IV.3	a. Remisión de contestaciones genéricas, a lo registrado en periodos de exposición pública.
	b. Difusión e información al público sobre el Acuerdo de Criterios y Objetivos.

Los trabajos precisos para el desarrollo del programa de participación ciudadana que contiene este cronograma, no pertenecientes de forma directa a la participación ciudadana no serán desarrollados en apartados posteriores, por no requerir metodología, ni actividad alguna de participación; y se señalan con sombreado color amarillo para el ayuntamiento y color azul para el equipo redactor. Las acciones del cronograma pertenecientes a la participación ciudadana e institucional serán desarrolladas para establecer la metodología y actividades a realizar en apartados posteriores; y se señalan con sombreado color verde color verde. Se colocan en la misma fila las acciones que son simultáneas en el tiempo.

### V. REDACCIÓN Y APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PGOU

V.1	<b>Redacción Inicial de la Revisión del P.G.O.U.</b> Se redactará el plan general con los mínimos expuestos en el pliego de condiciones municipal y oferta del equipo redactor.		
V.2	<b>Consulta para Informes previos a Aprobación Inicial</b> según normativa sectorial.		
V.3	<b>Solicitud de certificado de Cómputo de Población.</b>		
V.4	<b>Informe de Servicios técnicos municipales sobre documento de redacción inicial.</b>		
V.5	<b>Acuerdo plenario de Aprobación inicial de la Revisión PGOU</b> , con expresión de los ámbitos afectados por la suspensión del otorgamiento de Aprobaciones, Autorizaciones y Licencias.		
V.6	<b>a. Consulta a administraciones públicas competentes:</b> según LvSU y normativa sectorial.	<b>b. Notificación a Administraciones Públicas (AA PP).</b> Ley 33/2003 del Patrimonio de las AA PP.	<b>c. Exposición pública del Documento Inicial.</b> 4 conferencias públicas, exposición de documento con sesiones presenciales del equipo redactor; se registrarán alegaciones.
V.7	<b>Consulta a Consejo Asesor.</b> Se solicitará informe al Consejo Asesor sobre la redacción inicial del PGOU.		
V.8	<b>Remisión de alegaciones a equipo redactor.</b>		
V.9	<b>Informes individualizados del equipo redactor sobre las alegaciones.</b>		
V.10	<b>a. Informe de síntesis del equipo redactor sobre el proceso de participación ciudadana.</b>	<b>b. Informe de servicios técnicos municipales sobre el proceso de participación ciudadana.</b>	
V.11	<b>Información al Consejo Asesor</b> sobre el proceso de exposición pública, la participación ciudadana y su inclusión en el documento para Aprobación Provisional.		
V.x	<b>Posibilidad de reproducción de proceso de participación pública</b> , en caso de necesidad de modificaciones sustanciales a nivel de ordenación estructural para la aprobación provisional. Repitiendo puntos <b>V.5, V.6, V.7, V.8, V.9, V.10 y V.11.</b>		

### VI. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PGOU

VI.1	<b>Acuerdo para Aprobación provisional de la Revisión del P.G.O.U.</b>			
VI.2	<b>a. Consulta a Comisión de Ordenación del Territorio (COTPV) de documentos.</b>	<b>b. Consulta a Viceconsejería de Medio Ambiente para Informe Definitivo.</b>	<b>c. Consulta a Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.</b>	<b>d. Notificación a Administraciones Públicas (AA PP).</b> Ley 33/2003 del Patrimonio de las AA PP.

Los trabajos precisos para el desarrollo del programa de participación ciudadana que contiene este cronograma, no pertenecientes de forma directa a la participación ciudadana no serán desarrollados en apartados posteriores, por no requerir metodología, ni actividad alguna de participación; y se señalan con sombreado **color amarillo** para el ayuntamiento y **color azul** para el equipo redactor. Las acciones del cronograma pertenecientes a la participación ciudadana e institucional serán desarrolladas para establecer la metodología y actividades a realizar en apartados posteriores; y se señalan con sombreado **color verde**. Se colocan en la misma fila las acciones que son simultáneas en el tiempo.

**VII. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGOU**

<b>VII.1</b>	<b>Recepción de informes de COTPV, Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino y Viceconsejería de Medioambiente.</b>		
<b>VII.2</b>	<b>Informe del equipo redactor con valoración sobre informes sectoriales.</b>		
<b>VII.3</b>	<b>Informes técnicos municipales sobre informes sectoriales y sobre informe de análisis del equipo redactor.</b>		
<b>VII.4</b>	<b>Aprobación definitiva de la Revisión del P.G.O.U. con Acuerdo de Órgano municipal Competente para Declaración de Impacto Ambiental.</b>		
<b>VII.5</b>	<b>Redacción de Declaración de Impacto Ambiental.</b>		
<b>VII.6</b>	<b>Redacción de Texto Refundido según acuerdo plenario definitivo.</b>		
<b>VII.7</b>	<b>a. Registro en Diputación de Texto refundido de Revisión de P.G.O.U.</b>		<b>b. Remisión de Texto refundido a Gobierno Vasco.</b>
<b>VII.8</b>	<b>a. Publicación de la Revisión del P.G.O.U. según L 2/2006 LvSU</b>	<b>b. Notificación a Administraciones Públicas (AA PP). Ley 33/2003 del Patrimonio de las AAPP.</b>	<b>c. Publicación de Declaración de Impacto Ambiental en el Boletín Oficial Bizkaia (BOB).</b>
<b>VII.9</b>	<b>Exposición de Documento Refundido.</b>		

Los trabajos precisos para el desarrollo del programa de participación ciudadana que contiene este cronograma, no pertenecientes de forma directa a la participación ciudadana no serán desarrollados en apartados posteriores, por no requerir metodología, ni actividad alguna de participación; y se señalan con sombreado **color amarillo** para el ayuntamiento y **color azul** para el equipo redactor. Las acciones del cronograma pertenecientes a la participación ciudadana e institucional serán desarrolladas para establecer la metodología y actividades a realizar en apartados posteriores; y se señalan con sombreado **color verde**. Se colocan en la misma fila las acciones que son simultáneas en el tiempo.